



La **Dirección de Educación Media y Superior** de la **Secretaría de Educación de Zacatecas**, la **Subsecretaría de Educación Media Superior** y la **Dirección General de Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas**, con fundamento en el **artículo 3o.**, párrafo séptimo y octavo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 1, 16, fracciones I, V y XIII, 64 y 100 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Lineamientos para la Compactación a Jornadas de Trabajo en la Educación Media Superior y Superior, el artículo 87 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas y, 10 de la Ley que crea el **Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (Cobaez)**.

CONVOCAN

Al personal docente frente a grupo, que preste sus servicios en el Cobaez, a participar en el **PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA Y/O COMPACTACIÓN DE JORNADA DE TRABAJO 2026**, de acuerdo con las siguientes.

BASES

BASE I: PARTICIPANTES

En el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría y/o Compactación de Jornada de Trabajo en Educación Media Superior en el Cobaez 2026, podrá participar de manera individual y voluntaria.

- Personal docente que ostenta nombramiento **definitivo** de Plaza de Jornada y Categoría Docente, que de forma voluntaria deseen participar en el Programa, para alcanzar gradualmente la categoría y/o jornada superior, de acuerdo con las necesidades de Servicio en los Planteles y con la vacancia generada en el último Proceso de Promoción Docente por Cambio de Categoría y/o Compactación de Jornada en el Cobaez.
- No es objeto de la presente Convocatoria, el personal directivo o personal docente con Licencia con o sin goce de sueldo.

BASE II: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTALES

Al personal docente que decida participar y se registre voluntariamente en este proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría y/o compactación de jornada de trabajo en el portal <http://ppd-2026.cobaezac.edu.mx>, deberán cumplir los requisitos que se indican en la disposición IX del programa y en las orientaciones específicas, que son los siguientes:

Tabla 1.- Requisitos de participación		
No.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO PROBATORIO
1	Contar con nombramiento definitivo en la Plaza de Jornada y Categoría Docente con base en la estructura ocupacional autorizada que ostenta la persona participante.	Constancia emitida por el Departamento de Administración de Personal
2	Estar activa/o en el servicio público educativo desempeñando la función docente en el Cobaez, en el cual desea promoverse al momento del registro en el proceso de selección.	Constancia emitida por el Departamento de Administración de Personal





Tabla 1.- Requisitos de participación

3	Acreditar haber ocupado la Plaza Docente (Jornada y Categoría) ejerciendo la función docente en el Cobaez, en el cual desea promoverse, por un período mínimo de 2 años sin interrupción, al momento de la publicación de la presente convocatoria.	Constancia emitida por el Departamento de Administración de Personal
4	Acreditar que ha transcurrido al menos 2 años, a partir de su última promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales definitivas o por cambio de categoría en el servicio docente.	Constancia emitida por el Departamento de Administración de Personal
5	Contar con el perfil profesiográfico para la plaza vacante que se establezca en la convocatoria, atendiendo la normatividad y necesidades del servicio en Cobaez.	Constancia de Situación Profesional
6	Acreditar tener el grado académico requerido para la categoría inmediata superior a la que actualmente ostenta, conforme a lo establecido en el Anexo 2, Tabla 5, de la presente convocatoria.	Constancia de Situación Profesional
7	Acreditar la carga mínima de horas frente a grupo , durante los 4 semestres (2025 A/B y 2026 A/B) en el mismo turno y plantel. Consultar Anexo 2.	Constancia de la Dirección del Plantel donde desempeña su labor docente. (Anexo 10)
8	No encontrarse en una situación jurídica, administrativa o laboral que, conforme a la normatividad aplicable, resulte incompatible con su participación en el presente proceso de promoción o con la eventual asignación de una plaza.	Solicitud de participación con manifestación bajo protesta de decir verdad. (Anexo 8)
9	No contar en su expediente con nota desfavorable en los 5 años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria.	Constancia emitida por el Departamento de Administración de Personal





BASE III: CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

En la Tabla 2, se detallan las actividades para el desarrollo del Proceso para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría y/o Compactación de Jornada de Trabajo en Educación Media Superior del Cobaez 2026:

Tabla 2.- Calendarización de actividades: octubre - diciembre de 2026.

Fecha/Periodo	Etapas	Responsable
06 de octubre	Emisión de convocatoria.	Dirección General
07 de octubre	Capacitación virtual para las y los docentes aspirantes a participar.	Consejo Dictaminador
Del 06 al 25 de octubre	Registro digital de participantes y envío de solicitudes. http://ppd-2026.cobaezac.edu.mx	Personal Docente
26 de octubre	Capacitación virtual de personal directivo y docentes para conformación y capacitación de los Comités Revisores.	Consejo Dictaminador
Del 26 de octubre al 13 de noviembre	Evaluación de expedientes digitales.	Comité Revisor
Del 14 al 29 de noviembre	Validación de las evaluaciones.	Consejo Dictaminador
30 de noviembre	Publicación de resultados preliminares www.cobaezac.edu.mx .	Consejo Dictaminador
Del 01 al 06 de diciembre	Presentación de recurso de reconsideración consejodictaminador.ppd@cobaezac.edu.mx .	Personas participantes
Del 07 al 13 de diciembre	Revisión y resolución de inconformidades.	Consejo Dictaminador
14 de diciembre	Conformación de lista de resultados.	Consejo Dictaminador
15 de diciembre	Publicación de resultados definitivos e inapelables www.cobaezac.edu.mx .	Consejo Dictaminador
16 de diciembre	Entrega de Dictámenes.	Dirección General
16 de diciembre	Efectos del nombramiento por cambio de categoría y/o compactación de jornada.	Dirección Administrativa





BASE IV. CATEGORÍAS DISPONIBLES

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con **37 Plazas Docentes** (Jornada Categoría) vacantes para la promoción en el servicio docente por Cambio de Categoría y/o Compactación de Jornada de Trabajo, consultar Anexo 1.

BASE V. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría y/o Jornada de Trabajo, se llevará a cabo mediante el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en las **Orientaciones específicas del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior de la Dirección General del Bachillerato 2025-2026** y tomando algunas puntualizaciones y demás normativa vigente especificada en el **Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación.**

Tabla 3.- Descripción de los 10 criterios de valoración

No.	Descripción de los criterios	Puntaje Máximo
1	Antigüedad en el servicio docente en Cobaez.	50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.	0
3	Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de personas estudiantes, de madres y padres de familia o tutoras(es) y personal docente del plantel.	50
4	Formación académica y posgrados.	100
5	Capacitación y actualización.	70
6	Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	130
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral de las personas estudiantes.	130
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente.	70
9	Publicaciones académicas o de investigación.	50
10	Desempeño en el plantel en el que realice su labor.	300
TOTAL		950

Media 2026-2027.

Las evidencias digitalizadas que se utilizarán para la valoración de cada criterio se describen a continuación:

- 1. ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO DOCENTE:** (50 puntos) Al tiempo acumulado por el personal docente en el Cobaez, no se contabilizan períodos de licencia o en comisiones administrativas, directivas o sindicales, salvo dictamen oficial que reconozca continuidad académica.

VALORACIÓN A PARTIR DE: el cálculo se realizará con base en la **Constancia Emitida por el Departamento de Administración de Personal**, la puntuación se determinará conforme a la ponderación establecida, otorgando **1.67 puntos por cada año completo de servicio**, así como la parte proporcional correspondiente a los días laborados desde su ingreso como docente hasta la fecha de publicación de la presente Convocatoria, con un **límite máximo de 50 puntos** correspondientes a 30 años, de conformidad con lo establecido en la **Tabla 3.**

- 2. EXPERIENCIA Y TIEMPO DE TRABAJO EN ZONAS DE MARGINACIÓN, POBREZA Y DESCOMPOSICIÓN SOCIAL:** (0 puntos) A la persona participante adscrita a planteles en zonas de alta marginación, pobreza y descomposición social conforme a los indicadores del Consejo





Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo menos desde el ciclo escolar inmediato anterior.

VALORACIÓN A PARTIR DE: Para el caso del Cobaez **no aplica** esta valoración, ya que ninguno de sus planteles está ubicado en zonas de alta marginación, pobreza y descomposición social, conforme a los indicadores del CONEVAL, por lo que **no se asignarán puntos** en este segundo criterio.

3. EL RECONOCIMIENTO AL BUEN DESEMPEÑO POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA, CON LA PARTICIPACIÓN PERSONAS ESTUDIANTES, DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORAS(ES) Y PERSONAL DOCENTE DEL PLANTEL (50 puntos): A la opinión que las personas integrantes de la comunidad educativa tienen respecto a la forma en la que la persona participante se desenvuelve en el plantel educativo, y cómo su trabajo impacta en la formación integral.

VALORACIÓN A PARTIR DE: El acta emitida por el Comité Revisor (**Anexo 11**), con firmas autógrafas, conteniendo la información requerida, así como el concentrado de la puntuación obtenida por el cómputo de 3 encuestas aplicadas por el Comité Revisor y dirigidas a:

A) Personas estudiantes, por lo menos 30 % de las y los alumnos atendidos por la/el Docente y no menor a 30 aplicaciones del **Anexo 12**.

B) Madres y padres de familia y/o tutoras(es) de las y los alumnos atendidos por la/el Docente, por lo menos 20 % y no menor a 20 aplicaciones del **Anexo 13**.

C) Personal docente del plantel, por lo menos 80 % del personal docente y no menor a 8 aplicaciones del **Anexo 14**.

Aclarando que las encuestas podrán recibirse y contabilizarse, sin Nombre ni firma.

4. FORMACIÓN ACADÉMICA Y POSGRADOS: (100 puntos) Al nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta la persona participante, el cual debe ser afín al campo disciplinar, asignaturas, actividad paraescolar, módulo profesional o academia en que se desempeña.

VALORACIÓN A PARTIR DE: La información contenida en la **Constancia de Situación Profesional**, es el documento acreditado por instancias oficiales que determina el perfil profesional el grado de estudios de manera oficial para el desempeño de sus funciones, y puede descargarse de manera gratuita de la página www.cedulasprofesionales.sep.gob.mx, ingresando nombre completo y CURP.

Al personal docente que imparta la asignatura de inglés y tengan una licenciatura distinta, adicionalmente, deberá presentar la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 12.

5. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN: (70 puntos) A los procesos de capacitación, actualización técnico docentes con valor curricular, con un mínimo de 40 horas acumuladas, que hayan recibido, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados a la disciplina, actividad paraescolar, módulo o campo profesional, habilidades digitales, unidad de aprendizaje curricular (UAC) asignaturas y/o dominio de una lengua adicional al español.

VALORACIÓN A PARTIR DE: Evidencia documental, constancia de cursos, talleres o diplomado que acrediten el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas y particulares con validez oficial y con año de expedición menor a 5 años (2021).

6. APORTACIONES EN MATERIA DE MEJORA CONTINUA EN LA EDUCACIÓN, LA DOCENCIA O LA INVESTIGACIÓN: (130 puntos) A las producciones académicas con fundamento técnico metodológico, de manera individual o en colegiado que contribuyen a mejorar los resultados educativos de los objetivos institucionales, a la participación en la formación, actualización y capacitación de otras(os) docentes del nivel educativo que contribuya al fortalecimiento del perfil profesional, así como a las aportaciones realizadas al diseño curricular y la revisión de planes y programas de estudio.

VALORACIÓN A PARTIR DE: Constancias o documentos probatorios de las aportaciones desarrolladas, emitido por autoridades e instituciones públicas y particulares, con





reconocimiento oficial.

- 7. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ESTUDIANTES:** (130 puntos) Al acompañamiento que se brinda a las personas estudiantes de manera individual o grupal, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral.

VALORACIÓN A PARTIR DE: Constancia o documento que acredite la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, que emita el Director del Plantel en donde labora la persona participante.

- 8. ACTIVIDADES DE TUTORÍA O ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE:** (70 puntos) A las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, derivadas de la normatividad que emite la Unidad del Sistema y orientadas a fortalecer las competencias de las personas docentes.

VALORACIÓN A PARTIR DE: Constancia que emita la persona titular de la Dirección del Plantel donde labora la persona participante.

- 9. PUBLICACIONES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN:** (50 puntos) A los proyectos de investigación que participó o coordinó sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexados desarrollados a partir de su última promoción en el servicio docente o bien, con año de expedición menor a 5 años (2021).

VALORACIÓN A PARTIR DE: El Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriada (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente, según corresponda para el artículo publicado, o evidencia documental fidedigna.

- 10. DESEMPEÑO EN EL PLANTEL EN EL QUE REALICE SU LABOR DOCENTE:** (300 puntos) Al conjunto de actividades que la o el docente realiza en su clase, orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico del alumnado.

VALORACIÓN A PARTIR DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: Documento probatorio de la Dirección del plantel a partir de la entrega de: Progresiones, planeación didáctica, práctica docente, evaluación del aprendizaje y resultados educativos.

BASE VI. REGISTRO

El personal docente interesado deberá registrarse en la plataforma prevista para este ejercicio, <http://ppd-2026.cobaezac.edu.mx>, y ahí, cargar la documentación señalada en la Base II, así como las evidencias de los criterios de valoración aplicables de la Base V. CRITERIOS DE VALORACIÓN, así mismo, se aclara que para integrar las evidencias documentales, se, deberá digitalizar los documentos físicos y reunirlos con los documentos electrónicos, debido a que la plataforma utilizada, solamente permitirá subir **un solo archivo pdf por criterio** y pesar menos de 100 MB, estar completo, ser legible y no tener contraseña.

BASE VII. PROCESO DE VALORACIÓN

El proceso de valoración para cada uno de los 10 criterios señalados en la Base V. CRITERIOS DE VALORACIÓN de la presente Convocatoria se basará en la ponderación de las evidencias descritas en el Anexo 4 y en las necesidades del servicio del plantel donde desarrolle sus actividades Docentes, preponderantemente las horas frente a grupo, Consultar la Tabla 6, Anexo 2, de los requisitos para la compactación de jornada.

La valoración tendrá dos etapas:

1. El **Comité Revisor (Anexo 5)** verificará el cumplimiento de los requisitos de participación, asignará la puntuación correspondiente a cada criterio de valoración y emitirá un predictámen por cada expediente de las personas participantes.
2. El **Consejo Dictaminador (Anexo 7)** ratificará o rectificará la puntuación resultante de la





evaluación de cada uno de los criterios y los predictámenes emitidos por el Comité Revisor.

Una vez evaluado el expediente, el Consejo Dictaminador enviará al Comité Revisor y a las personas participantes a través del **correo electrónico institucional**, los resultados de la revisión de los predictámenes correspondientes.

BASE VIII. RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN.

El personal docente participante, a partir del conocimiento de sus resultados, podrá interponer un recurso de inconformidad fundado y motivado el cual deberá versar únicamente sobre la aplicación del proceso, recurso que deberá sujetarse a los términos establecidos en el calendario (Tabla 2) de la presente convocatoria.

Para facilitar la presentación del Recurso de Reconsideración, el Cobaez pone a disposición del personal docente participante el correo consejodictaminador.ppd@cobaezac.edu.mx, a través del cual podrá presentarse el formato del **Anexo 9**, debidamente fundamentada y acompañada de la evidencia documental digitalizada correspondiente,

BASE IX. RESULTADOS

El Consejo Dictaminador, emitirá los dictámenes y las listas de resultados **definitivos e inapelables** del Proceso de Selección para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría y/o Compactación de Jornada de Trabajo, a través de la plataforma electrónica: www.cobaezac.edu.mx.

Los resultados obtenidos para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría y/o Compactación de Jornada de Trabajo estarán vigentes desde su publicación y hasta la emisión de la siguiente convocatoria.

BASE X. ASIGNACIÓN

El Cobaez, asignará las plazas vacantes conforme al siguiente procedimiento:

El Consejo Dictaminador hará llegar el listado y los dictámenes a la Dirección Administrativa y al Departamento de Administración de Personal para su aplicación y archivo en el expediente personal de las personas participantes promovidas.

La asignación de las plazas vacantes se realizará de acuerdo con la puntuación total obtenida por las personas participantes en el proceso de valoración, considerando la correspondencia entre la plaza que actualmente ostentan, la plaza vacante disponible y los requisitos establecidos en los Anexos 2 y 3. En caso de que el número de personas participantes que cumplan con los requisitos para una misma plaza sea superior al número de plazas disponibles, se asignarán conforme al orden de mayor puntuación obtenida, hasta agotar las plazas vacantes correspondientes, primero, cambio de categoría.

La asignación de las plazas vacantes se realizará de acuerdo con la puntuación total obtenida por las personas participantes en el proceso de valoración, considerando la correspondencia entre la plaza que actualmente ostentan, la plaza vacante disponible y los requisitos establecidos en los Anexos 2 y 3. En caso de que el número de personas participantes que cumplan con los requisitos para una misma plaza sea superior al número de plazas disponibles, se asignarán conforme al orden de mayor puntuación obtenida, hasta agotar las plazas vacantes correspondientes, dando prioridad, en primer término, al **Cambio de categoría**, en segundo término, a la **Compactación de Jornada**; y, en tercer término, al **Cambio de Categoría y Compactación de Jornada**.

En el caso de las promociones de **Compactación de Jornada** y **Cambio de Categoría y Compactación de Jornada**, previo a la asignación de las plazas, la persona participante deberá entregar el **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** de no contar con otro empleo, cargo o comisión con financiamiento municipal, estatal o federal, o bien, en caso de contar con otro empleo, la documentación que acredite la **Compatibilidad de empleos**, cargos, horarios y servicios en otras dependencias, conforme a la normatividad aplicable en Cobaez.

La asignación de las plazas descritas en la presente convocatoria (Anexo 1) al personal docente que cumpla con los requisitos y resulte beneficiado, dará lugar a un nombramiento definitivo y





generará plazas docentes vacantes en jornadas y categorías que se liberen como resultado de las promociones, dichas plazas vacantes deberán incorporarse, en los subsecuentes Programas de Promoción Docente por **CAMBIO DE CATEGORÍA y/o COMPACTACIÓN DE JORNADA** al catálogo de plazas y espacios ofertables, conforme a los criterios y requisitos establecidos en las convocatorias que correspondan. Este procedimiento continuará aplicándose de manera progresiva hasta agotar la última plaza vacante disponible, inclusive las de menor categoría, observando en todo momento la normatividad vigente del Cobaez, así como el presupuesto autorizado por las autoridades competentes.

Las personas que sean objeto de una Promoción en el Servicio Docente, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, del Programa para la promoción en el Servicio docente por Cambio de Categoría, los Lineamientos de Compactación a Plaza de Jornada y en esta Convocatoria no recibirán remuneración alguna, ni serán sujetas de ningún tipo de regularización.

BASE XI. SUPUESTOS PARA DEJAR SIN EFECTOS LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Quedará sin efectos la participación en el proceso, del personal docente, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones de las bases de la convocatoria del proceso respectivo.

BASE XII. DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

- I. El Cobaez, en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven de este proceso serán considerados datos personales o información reservada. El Cobaez dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos.
- II. Se considerará reservada la información derivada de los criterios de valoración, los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de las personas participantes, identificarlos, aplicar los criterios de valoración, publicar los resultados y, en su caso, asignar Plazas de jornada y Categoría Docente. Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa con el fin de dar continuidad a la participación en el presente Programa para la Promoción en el Servicio Docente.

BASE XIII. DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Las vías institucionales de comunicación entre el Cobaez y las personas participantes serán la plataforma electrónica de registro señalada en la Base VI <http://ppd-2026.cobaezac.edu.mx>, el correo electrónico consejodictaminador.ppd@cobaezac.edu.mx y el teléfono **492 922 3313**, extensión **668**. Los **Comités Revisores** de cada plantel apoyarán la comunicación con las personas participantes. Por su parte, estas proporcionarán sus datos de contacto al momento del registro, incluido su correo electrónico institucional, al cual se enviarán las notificaciones





previstas en esta convocatoria.

BASE XIV. CONSIDERACIONES GENERALES

- I. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.
- II. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la **Dirección General del Cobaez** y el **SUPDACOBAEZ**, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

En la Ciudad de Zacatecas, Zac., a los 06 de octubre de 2026.

Atentamente:

Dr. Francisco Javier González Ávila
DIRECTOR GENERAL
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas





ANEXO 1: Plazas Docentes Vacantes (Jornada y Categoría)

Tabla 4.- Detalle de las 37 plazas vacantes (jornada y categorías) para promoción docente.		
Jornada y Categoría		Cant.
3/4 Tiempo	Asociado B	1
Tiempo Completo	Asociado B	0
1/2 Tiempo	Asociado C	0
3/4 de Tiempo	Asociado C	0
Tiempo Completo	Asociado C	1
1/2 Tiempo	Titular A	0
3/4 de Tiempo	Titular A	3
Tiempo Completo	Titular A	0
1/2 Tiempo	Titular B	1
3/4 de Tiempo	Titular B	6
Tiempo Completo	Titular B	21
1/2 Tiempo	Titular C	0
3/4 de Tiempo	Titular C	1
Tiempo Completo	Titular C	3





ANEXO 2: Requisitos para promoción:
Cambio de Categoría (Tabla 5) y de Compactación de Jornada (Tabla 6).

Tabla 5.- Requisitos indispensables para ser considerados en
Cambios de Categoría.

Categoría	Requisitos
Asociado B	→ 3 años de haber obtenido el grado de Licenciatura, o → Certificado de Especialidad con duración mayor a 10 meses, o → Maestría.
Asociado C	→ 6 años de haber obtenido el grado de Licenciatura, o → 2 años de haber obtenido un Certificado de Especialidad con duración mayor a 10 meses, o → Maestría, o → Candidato(a) a Doctor(a).
Titular A	→ 8 años de haber obtenido el grado de Licenciatura, o → 4 años de haber obtenido un Certificado de Especialidad con duración mayor a 10 meses, o → 5 años de haber obtenido el grado de Maestría, o → Candidato/a a Doctor(a).
Titular B	→ 10 años de haber obtenido el grado de Licenciatura, o → 6 años de haber obtenido el grado de Maestría, o → Doctorado.
Titular C	→ 12 años de haber obtenido el grado de Licenciatura, o → 7 años de haber obtenido el grado de Maestría, o → 2 años de haber obtenido el grado de Doctorado.

Tabla 6.- Mínimo de **horas frente a grupo** requeridos para ser consideradas/os
en **Compactación de Jornada.**

Categoría	Asociado	Titular
1/2 Tiempo	16	15
3/4 de Tiempo	24	22
Tiempo Completo	32	30



[Handwritten signature and initials]



ANEXO 3: Promociones permitidas.

Tabla 7.- Posibles movimientos de promoción docente, **Plazas (Jornada y Categoría)** y la cantidad de vacantes.

Plaza Docente Actual (Jornada y Categoría)	Plazas Docentes Disponibles (Jornada y Categoría)	Cant. Vac.
1/2 Tiempo Asociado B	→ 1/2 Tiempo Asociado C	0
	→ 3/4 de Tiempo Asociado B	1
	→ 3/4 de Tiempo Asociado C	0
3/4 de Tiempo Asociado B	→ 3/4 de Tiempo Asociado C	0
	→ Tiempo Completo Asociado B	0
	→ Tiempo Completo Asociado C	1
Tiempo Completo Asociado B	→ Tiempo Completo Asociado C	1
1/2 Tiempo Asociado C	→ 1/2 Tiempo Titular A	0
	→ 3/4 de Tiempo Asociado C	0
	→ 3/4 de Tiempo Titular A	3
3/4 de Tiempo Asociado C	→ 3/4 de Tiempo Titular A	3
	→ Tiempo Completo Asociado C	1
	→ Tiempo Completo Titular A	0
Tiempo Completo Asociado C	→ Tiempo Completo Titular A	0
1/2 de Tiempo Titular A	→ 1/2 Tiempo Titular B	1
	→ 3/4 de Tiempo Titular A	3
	→ 3/4 de Tiempo Titular B	6
3/4 de Tiempo Titular A	→ 3/4 de Tiempo Titular B	6
	→ Tiempo Completo Titular A	0
	→ Tiempo Completo Titular B	21
Tiempo Completo Titular A	→ Tiempo Completo Titular B	21





Tabla 7.- Posibles movimientos de promoción docente, Plazas (Jornada y Categoría) y la cantidad de vacantes.

1/2 Tiempo Titular B	→ 1/2 Tiempo Titular C	0
	→ 3/4 de Tiempo Titular B	6
	→ 3/4 de Tiempo Titular C	1
3/4 de Tiempo Titular B	→ 3/4 de Tiempo Titular C	1
	→ Tiempo Completo Titular B	21
	→ Tiempo Completo Titular C	3
Tiempo Completo Titular B	→ Tiempo Completo Titular C	3
1/2 Tiempo Titular C	→ 3/4 de Tiempo Titular C	1
3/4 de Tiempo Titular C	→ Tiempo Completo Titular C	3





Anexo 4: Descripción y ponderación de los 10 Criterios de Evaluación.

Las evidencias documentales se integrarán en un único archivo PDF por criterio, conforme a las especificaciones de la Base VI.

1. Antigüedad en el servicio Docente.				
No.	Criterio	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo	Puntos otorgados
1	Antigüedad por año efectivo laborado en docencia (Máximo 30 años)	1.67 por año.	50	
2. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.				
No.	Criterio	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo	Puntos otorgados
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.	No aplica	0	0
3. Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de personas estudiantes, madres y padres de familia y/o tutoras(es) y personal docente del plantel.				
No.	Criterio	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo	Puntos otorgados
3.1	Valoración de las personas estudiantes sobre la manera en que el docente aplica estrategias de aprendizaje de aprendizaje situado acorde a las necesidades y contexto del estudiantado, apoyado en el uso de materiales didácticos variados, principalmente el uso de tecnologías de la información y la comunicación, para favorecer el aprendizaje significativo y apoyar al alumnado.	5	50	
3.2	Valoración de las personas estudiantes sobre la forma en que el docente favorece en el alumnado el autoconocimiento, la creatividad y la inventiva, que favorezca el pensamiento crítico, el autoaprendizaje y el trabajo colaborativo.	5		
3.3	Valoración de las personas estudiantes sobre la evaluación docente con enfoque formativo.	5		
3.4	Valoración de las personas estudiantes sobre la manera en que el docente propicia la creación de ambientes escolares propicios para el aprendizaje en un contexto de equidad, inclusión y respeto a la diversidad.	5		
3.5	Valoración de las madres y los padres de familia y/o tutoras(aes) sobre la forma en que el docente en el aula, desde un enfoque de formación integral e interdisciplinar.	5		
3.6	Valoración de las madres y los padres de familia y/o tutoras(es) acerca del desempeño del docente sobre la construcción de ambientes favorables para el aprendizaje en un contexto de equidad, inclusión y	5		





3. Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de personas estudiantes, madres y padres de familia y/o tutoras(es) y personal docente del plantel.

	respeto a la diversidad.			
3.7	Valoración de las madres y los padres de familia y/o tutoras(es) acerca del desempeño del docente sobre los canales de comunicación que fomenta en apoyo a las tareas formativas del alumno y para la construcción de propuestas que beneficien a la escuela y/o la comunidad.	5		
3.8	Valoración por parte del personal docente sobre el desempeño del participante en la elaboración e implementación de proyectos interdisciplinarios y de participación social, así como la promoción de actividades cívicas, deportivas y culturales.	5		
3.9	Valoración por parte del personal docente sobre la participación del docente en actividades de trabajo colegiado y reuniones de academia	5		
3.10	Valoración por parte del personal docente sobre la manera en que el docente promueve acciones que favorecen la construcción de ambientes de aprendizaje propicios para el aprendizaje, en un contexto de sana convivencia en la escuela.	5		

4. Formación académica y de posgrado.

No.	Criterio	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo	Puntos otorgados
4.1	Doctorado	50	100	
4.2	Maestría	30		
4.3	Especialidad	20		

5. Capacitación y Actualización.

No.	Criterio	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo	Puntos otorgados
5.1	Participación en diplomados y/o cursos del Programa de formación Docente de Educación Media Superior (COFAC/COSAC), en particular lo referente al MCCEMS. (por lo menos 40 horas acumuladas).	50	70	
5.2	Participación en diplomados y/o cursos por cualquier instancia formadora. (por lo menos 40 horas acumuladas).	20		





6.- Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.

No.	Criterio	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo	Puntos otorgados
6.1	Elaboración de prototipos y materiales didácticos que involucren el uso de herramientas tecnológicas.	25	130	
6.2	Elaboración de prototipos y materiales didácticos innovadores, que promueven la creatividad y la Inventiva en las personas estudiantes.	25		
6.3	Realización de propuestas de intervención , que favorezcan la solución de problemas de aprendizaje específicos.	20		
6.4	Realización de propuestas que promuevan el bienestar socioemocional en cualquiera de sus cinco ámbitos.	20		
6.5	Realización de proyectos transversales con impacto en la escuela y la comunidad.	20		
6.6	Participación en la implementación y/o diseño de proyectos aula, escuela y comunidad (PAEC).	20		

7. Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral de las y los estudiantes.

No.	Criterio	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo	Puntos otorgados
7.1	Participación en actividades organizadas por la academia para personal docente o personas estudiantes.	10	130	
7.2	Participación en encuentros artísticos, deportivos o culturales .	15		
7.3	Asesoría de alumnos que participan en olimpiadas del conocimiento y/o concursos académicos.	15		
7.4	Premios obtenidos por parte de las y los alumnos que asesora, en olimpiadas del conocimiento y/o concursos académicos, deportivos y culturales.	15		
7.5	Participación en actividades comunitarias .	15		
7.6	Acompañamiento y asesoría de alumnas y alumnos para su participación en convocatorias internas y externas de diversa índole.	15		
7.7	Participación en la organización de actividades al interior del plantel de tipo académico, deportivo o cultural, orientadas al desarrollo integral del alumno.	15		
7.8	Participación y organización de diferentes actividades concerniente a fomentar el desarrollo socioemocional	15		





7. Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral de las y los estudiantes.

	en cualquiera de sus cinco ámbitos, a través de actividades en la escuela y/o la comunidad.			
7.9	Participación en actividades de diversa índole concernientes a la implementación del MCCEMS .	15		

8. Actividades de tutoría o acompañamiento docente.

No.	Criterio	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo	Puntos otorgados
8.1	Fortalece el trabajo de las y los docentes de nuevo ingreso .	10	70	
8.2	Tiene una participación en las reuniones de academia , al promover acciones de innovación en el ámbito didáctico/pedagógico y la mejora de la práctica profesional de sus colegas.	30		
8.3	Promueve valores que fomentan una docencia colaborativa tales como el respeto, la tolerancia y la comunicación asertiva.	30		

9. Publicaciones académicas o de investigación.

No.	Criterio	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo	Puntos otorgados
9.1	Publicación de libros de texto de la UAC o asignatura que se imparte.	6.25	50	
9.2	Elaboración de cuadernillos de trabajo y antologías.	6.25		
9.3	Publicación de artículos en revistas científicas arbitradas.	6.25		
9.4	Participación como coordinador o colaborador de investigaciones en el campo educativo.	6.25		
9.5	Participación en trabajos de investigación de Posgrado en el campo educativo.	6.25		
9.6	Participación como ponente en congresos educativos de diversa índole.	6.25		
9.7	Participación como asistente en congresos educativos de diversa índole.	6.25		
9.8	Participación en programas de divulgación de la ciencia a través de medios de comunicación y redes virtuales.	6.25		

10. Desempeño en el plantel en el que realice su labor.

No.	Criterio	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo	Puntos otorgados
-----	----------	-----------------	----------------	------------------





10. Desempeño en el plantel en el que realice su labor.

10.1	Entrega en tiempo y forma la totalidad de sus planeaciones .	60	300	
10.2	Entrega en tiempo y forma de portafolios de evidencias .	60		
10.3	En sus actividades en el aula da prioridad a las actividades de tipo transversal con un enfoque multi, inter o transdisciplinario.	60		
10.4	Participación en reuniones de organización e inicio, de consejo escolar o de seguimiento de implementación del MCCEMS en el plantel.	60		
10.5	Dentro del aula organiza actividades para la promoción del cuidado socioemocional .	60		

11. Sumatorias totales

No.	Criterio	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo	Puntos otorgados
1	Antigüedad en el servicio docente.	50	950	
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación , pobreza y descomposición social.	0		
3	Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de personas estudiantes, madres y padres de familia y/o tutoras(es), y personal docente del plantel.	50		
4	Formación académica y posgrados.	100		
5	Capacitación y actualización.	70		
6	Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	130		
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral de las personas estudiantes.	130		
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente.	70		
9	Publicaciones académicas o de investigación.	50		
10	Desempeño en el plantel en el que realice su labor docente.	300		



[Handwritten signature and initials in blue ink]



ANEXO 5: Conformación y funcionamiento de los Comités Revisores

I. Disposiciones generales

Se integrarán **Comités Revisor** de acuerdo con las necesidades del Cobaez, y será el órgano colegiado que valorará la información proporcionada por los participantes que se inscriban en el Programa.

Cada Comité Revisor tendrá carácter honorífico, verificará el cumplimiento de los requisitos de participación, asignará el puntaje correspondiente a cada criterio de valoración y emitirá los predictámenes respectivos.

El Comité Revisor estará integrado por personal docente que no participe en el Programa para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría.

II. El Comité Revisor cumplirá con las siguientes funciones:

1. **Verificar** que los participantes hayan cubierto en tiempo y forma los requisitos y criterios de valoración señalados en la convocatoria del Programa
2. **Asignar** un puntaje a cada uno de los criterios de valoración con base en las tablas de ponderación y a la evidencia documental que conforma el expediente, según el mecanismo que el Cobaez, determine para tal efecto.
3. **Emitir** los predictámenes al Consejo Dictaminador, a partir del procedimiento previsto en el numeral anterior.
4. Atender las **Solicitudes de Reconsideración** que el Consejo Dictaminador determine de acuerdo con la naturaleza de los recursos que presenten los participantes.

III. Conformación del Comité Revisor.

Este Comité Revisor estará integrado por:

1. Presidenta(e). Miembro del personal docente con mayor grado académico y mayor antigüedad, en caso de existir más de un miembro con el mismo grado académico y antigüedad, se designará a quien tenga mayor categoría. El presidente no podrá participar en el Comité Revisor por más de dos procesos consecutivos.
2. Secretaria(o). Titular de la Dirección de plantel o equivalente o, en su caso, subdirector académico de plantel.
3. Vocal 1. Consejera(o) académica(o) del plantel.
4. Vocal 2. Personal con funciones administrativas designada por la Dirección del plantel.
5. Vocal 3. Personal Docente seleccionado por el colectivo docente del plantel. Esta figura no podrá participar en este Comité por más de 4 años consecutivos.
6. Vocal suplente. Personal que designe la Dirección General de Cobaez, y que suplirá a uno de los vocales cuando se hagan las sustituciones que se tienen previstas, en caso de ausencia de los miembros titulares.

IV Los miembros del Comité Revisor se apegarán a lo siguiente:

1. No ejercer cargos de representación sindical
2. Contar con una antigüedad mínima de 5 años, para el caso de los docentes en la función.
3. Quedan excluidos como integrantes de los Comités quienes se inscriban como participantes del presente programa.
 - 3.1. Excepcionalmente, en los planteles cuya planta docente sea limitada y no permita integrar el Comité Revisor con personal no participante, podrán incorporarse docentes inscritos en el proceso. Para evitar conflictos de interés, deberán abstenerse de intervenir y ausentarse durante la revisión, valoración y deliberación de su propio expediente, así como de los expedientes de quienes compitan por las mismas plazas. Estas excusas y las sustituciones necesarias para mantener el quórum deberán asentarse en el acta del Comité Revisor.





4. La conformación del Comité Revisor quedará sujeta a ratificación de los órganos directivos del Cobaez.

V. Las funciones de los miembros del Comité Revisor serán las siguientes:

Presidenta(e):

1. Instalar formalmente el Comité Revisor.
2. Presidir las sesiones del Comité, en caso de no poder participar, las presidirá el secretario.
3. Administrar la carga de expedientes a desahogar en cada sesión de trabajo.
4. Coordinar el desarrollo de cada sesión de trabajo.
5. Emitir los predictámenes correspondientes.
6. Remitir al Consejo Dictaminador, para su aprobación, los predictámenes, las ponderaciones obtenidas, expedientes del proceso.
7. Apoyar al Consejo Dictaminador en la resolución de las inconformidades presentadas por los participantes.

Secretaria(o):

1. Convocar a sesión a los integrantes del Comité Revisor y llevar el registro de asistencia.
2. Elaborar el acta correspondiente de las sesiones.
3. Las demás que el presidente le encomiende para el cumplimiento de las atribuciones del Comité.
4. Presidir las sesiones del Comité Revisor en ausencia del presidente.
5. En el caso de que el secretario presida la sesión en ausencia del presidente, las funciones del secretario las realizará el Vocal, determinado por el secretario.

Vocales:

1. Recibir y cotejar la documentación, así como registrar las solicitudes para participar en el concurso, según el mecanismo establecido por el Cobaez.
2. Llevar el control de los expedientes revisados y cotejados durante el proceso de selección.
3. En el caso de que la/el secretaria/o presida la sesión en ausencia de la presidencia, realiza las funciones del secretario.
4. Las demás que en el ámbito de su competencia le encomiende la presidencia del Comité Revisor.

VI. El Comité Revisor sesionará de manera ordinaria, con la presencia de al menos, cinco de sus integrantes.

VII. Se convocará a las sesiones ordinarias por escrito o medios electrónicos, junto con el Orden del Día. Las reuniones se desarrollarán en la sede que determine el Cobaez.

VIII. Si el Comité Revisor determina que el participante cumple con los requisitos y criterios de valoración, emitirá el predictámenes.

IX. El Comité Revisor enviará al Consejo Dictaminador los predictámenes acompañados de los instrumentos utilizados para la evaluación de los expedientes del proceso.

X. Las personas participantes y el Comité Revisor recibirán del Consejo Dictaminador **los puntajes** correspondientes a través del correo electrónico institucional.

XI. Los participantes enviarán sus inconformidades cuando tengan argumentos y alguna evidencia documental que fehacientemente pruebe algún error respecto de la evaluación de su expediente al correo electrónico consejodictaminador.ppd@cobaezac.edu.mx utilizando el Formato Anexo 9.

XII. Las sesiones del Comité Revisor podrán contar con la presencia de un observador con voz, pero sin voto, de algún representante del personal docente del plantel, siempre y cuando, no esté participando en este proceso de promoción y no ejercer cargos de representación sindical.

XIII. Las acciones que se describen en este documento se realizarán en los plazos y términos previstos en el **calendario** (Tabla 2) y las convocatorias específicas que el Cobaez, emita.





Anexo 6: Acta de conformación del **Comité Revisor**.

DR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ÁVILA
DIRECTOR GENERAL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
ZACATECAS

PRESENTE:

En el marco del **PROCESO DE PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA Y/O COMPACTACIÓN DE JORNADA DE TRABAJO COBAEZ 2026**, en _____ Zacatecas, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2026, el Plantel _____, se reunió para la conformación del Comité Revisor.

Una vez desahogados los temas del Orden del día y los comentarios de las personas asistentes, se **conformó el Comité Revisor** con las siguientes personas integrantes.

Presidenta/e:

Secretaria/o

Vocal 1

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Vocal 2:

Vocal 3

Vocal Suplente

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma





ANEXO 7: Conformación y funcionamiento del Consejo Dictaminador.

I. Se integrará un Consejo Dictaminador, que tendrá carácter honorífico y estará integrado por personal que no participará en el programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría y será el órgano colegiado constituido por las áreas centrales del Cobaez, para ratificar o rectificar los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los pre dictámenes emitidos por los **Comités Revisores**, así como para resolver las inconformidades de los participantes y emitir los dictámenes correspondientes, así como las listas de resultados definitivos e inapelables.

II. El Consejo Dictaminador cumplirá con las siguientes funciones

1. **Ratificar** o **rectificar**, las puntuaciones de los expedientes del proceso, así como los predictámenes, a partir de la evaluación proporcionada por los **Comités Revisores**.
2. **Remitir** los puntajes a los participantes y al Comité Revisor.
3. Resolver las inconformidades que, en su caso, se presenten a través del correo electrónico: consejodictaminador.ppd@cobaezac.edu.mx, con el apoyo de los Comités Revisores cuando así se determine.
4. Emitir los **dictámenes** correspondientes.
5. Conformar las **listas de resultados** a partir de los dictámenes.
6. Publicar las listas de resultados **definitivos** e **inapelables**.
7. Enviar los **dictámenes** a los **participantes**.

III. Conformación del Consejo Dictaminador.

El Consejo Dictaminador estará integrado por:

1. **Presidenta(e)**: La persona titular del Cobaez.
2. **Secretaria(o)**: La persona designada por el presidente.
3. **Vocal 1**: La persona responsable del área Académica o equivalente del Cobaez.
4. **Vocal 2**: La persona responsable del área administrativa del Cobaez.
5. **Vocal 3**: La persona que designe la persona titular de la Dirección General del Cobaez.

IV. Funciones de las personas integrantes del Consejo Dictaminador

Presidenta(e):

1. Instalar formalmente el Consejo Dictaminador.
2. Presidir las sesiones del Consejo Dictaminador.
3. Administrar la carga de predictámenes y, en su caso, las inconformidades a desahogar en cada sesión de trabajo.
4. Coordinar el desarrollo de cada sesión de trabajo.
5. Emitir los puntajes de los participantes.
6. Remitir los puntajes de los participantes y al Comité de Revisión.
7. Emitir los dictámenes y listas de resultados, después de resolver, en su caso, las inconformidades.
8. En caso de no poder participar en las sesiones, designará a un suplente, el cual deberá ostentar, como mínimo, el nivel de director de área en el Cobaez. La persona designada para tales efectos deberá ser distinta a las que ya formen parte del Consejo Dictaminador.

Secretaria(o):





1. Convocar a sesión a los integrantes del Consejo Dictaminador y llevar el registro de asistencia
2. Elaborar el acta correspondiente de las sesiones.
3. En caso de no poder participar en las sesiones, el presidente designará a un suplente, el cual deberá ostentar, como mínimo, el nivel de subdirector de área en el Cobaez. La persona designada para tales efectos deberá ser distinta a las que ya formen parte del Consejo.
4. Las demás que el presidente le encomiende para el cumplimiento de las atribuciones del Consejo.

Vocales:

1. Recibir y cotejar la documentación, así como registrar los predictámenes y, en su caso, inconformidades, según el mecanismo establecido por el Cobaez.
2. Llevar el control de los expedientes revisados y cotejados durante el proceso de selección.
3. Las demás que en el ámbito de su competencia le encomiende el presidente del Consejo.

El **Consejo Dictaminador** sesionará de manera ordinaria, debiendo iniciar las sesiones con la presencia de todos sus miembros. Se convocará a las **sesiones ordinarias** por escrito o medios electrónicos, junto con el orden del día. Las reuniones se desarrollarán preferentemente en Oficinas Generales de Cobaez.

El Consejo Dictaminador ratificará o rectificará los predictámenes propuestos por los Comités de Revisión y, conforme a ello, emitirá un puntaje.

El Consejo Dictaminador notificará los puntajes tanto a las personas participantes como a los Comités Revisores vía correo electrónico.

El Consejo Dictaminador recibirá por parte de las personas participantes las **inconformidades** presentadas a través del correo electrónico consejodictaminador.ppd@cobaezac.edu.mx utilizando en formato de reconsideración (**Anexo 9**) debidamente fundamentado y con la evidencia documental adjunta.

El Consejo Dictaminador **analizará y resolverá** los recursos de reconsideración presentados por las personas participantes y notificará las resoluciones correspondientes a sus correos electrónicos institucionales, dentro de los plazos establecidos en el calendario de esta convocatoria.

El Consejo emitirá los dictámenes y listas de resultados **definitivos e inapelables**.

El Consejo entregará los **dictámenes** por escrito a cada participante vía correo electrónico institucional y hará públicas las **listas de resultados** a través de la página oficial de Cobaez www.cobaezac.edu.mx.

Las sesiones del Consejo podrán contar con la presencia de un observador con voz, pero sin voto, el cual deberá ser personal docente o directivo adscrito al Cobaez, no ser participante en este proceso de selección y no estar ejerciendo cargos de representación sindical.

Las acciones que se describen en este documento se realizarán en los plazos y términos previstos en el **calendario** y en las condiciones específicas que el Cobaez, emita.





ANEXO 8: Solicitud de Participación.

DR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ÁVILA
DIRECTOR GENERAL
COBAEZ

PRESENTE:

Por este conducto, solicito a usted de la manera más atenta, mi registro para participar en el **PROCESO DE PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA Y/O COMPACTACIÓN DE JORNADA DE TRABAJO COBAEZ 202**, en la Educación Media Superior informando a usted que reúno los requisitos contemplados en la presente convocatoria, para lo cual proporciono los siguientes datos, con pleno conocimiento de que cualquier declaración o documentación falsa o apócrifa inhabilitará mi participación y será turnada ante las autoridades correspondientes.

Datos personales y contractuales

Nombre completo:	
Teléfono celular:	
Correo electrónico institucional:	
CURP:	
RFC:	
Plantel de adscripción:	
Plaza Docente actual (Jornada y Categoría):	
Número de horas basificadas:	
Fecha de ingreso:	
Fecha de ingreso a la docencia:	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, por así convenir a mis intereses y con pleno conocimiento de mis derechos y obligaciones ciudadanas, no me encuentro en alguna situación **jurídica, administrativa o laboral** que resulte **incompatible** con mi participación en el presente proceso de promoción o con la eventual asignación de una plaza, conforme a la normatividad aplicable. Por este medio, expreso mi voluntad de respetar estrictamente los términos de cada una de las bases de la presente Convocatoria, así como de aceptar que los resultados del proceso de valoración serán definitivos e inapelables.

Atentamente:

Nombre y Firma
Lugar y fecha





ANEXO 9: Solicitud de Reconsideración.

CONSEJO DICTAMINADOR

COMITÉ REVISOR

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE:

En el marco del **PROCESO DE PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA Y/O PLAZA DE JORNADA COBAEZ 2026**, por este conducto, haciendo uso del recurso de reconsideración, yo _____ docente de Cobaez, con RFC: _____, adscrita/o al Plantel _____, solicitó una reconsideración en respecto del resultado de la evaluación de mi expediente, específicamente las puntuaciones en los siguientes criterios de valoración:

No.	Criterio	Puntos asignados	Puntos solicitados
1	Antigüedad en el servicio docente.		
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.		
3	Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de personas estudiantes, madres y padres de familia y/o tutoras(es), y personal docente del plantel.		
4	Formación académica y de posgrado.		
5	Capacitación y actualización.		
6	Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.		
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral de las personas estudiantes.		
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente.		
9	Publicaciones académicas o de investigación.		
10	Desempeño en el plantel en el que realice su labor.		

Justificación:

Adjunto en un solo archivo PDF la documentación que sustenta mi solicitud de reconsideración: _____.

Atentamente:

Nombre y Firma

Lugar y fecha





ANEXO 10: Constancia de carga horaria.

CONSEJO DICTAMINADOR

COMITÉ REVISOR

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE:

En el marco del **PROCESO DE PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA Y/O PLAZA DE JORNADA 2026**, por este conducto hago constar que de la revisión documental de las plantillas y estructuras ocupacionales del Plantel _____, la/el Docente _____, con RFC: _____, ha cubierto la siguiente carga horaria: Asignaturas/UAC con sus respectivas horas frente a grupo (h/s/m) en los semestres: 2025 A/B y 2026A/B respectivamente.

No.	Asignaturas 2025 A	h/s/m	Asignaturas 2025 B	h/s/m	Asignaturas 2026 A	h/s/m	Asignaturas 2026 B	h/s/m
1								
2								
3								
4								
5								
6								
	Total h/s/m 2025 A		Total h/s/m 2025 B		Total h/s/m 2026 A		Total h/s/m 2026 B	

Se extiende la presente en _____ Zacatecas, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

Atentamente:

Nombre, Firma y Sello
Director(a) del Plantel _____





ANEXO 11: Acta del cómputo del Criterio 3.

Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa.

En el marco del PROCESO DE PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA Y/O COMPACTACIÓN DE JORNADA DE TRABAJO COBAEZ 2026, en _____, Zacatecas, a los _____ días del mes de _____ de 2026, siendo las _____ horas, se reunieron los integrantes del Comité Revisor del Plantel _____, para llevar a cabo el cómputo de la valoración de todos y cada uno de los cuestionarios de percepción correspondientes al Criterio 3: Reconocimiento al Buen Desempeño por la Comunidad Educativa de la/el docente _____.

En relación con el número de encuestas aplicadas, en el caso de Estudiantes, dependerá de la cantidad de alumnos que la/el docente atiende, de igual manera del de madres, padres y/o tutores, mientras que para la cantidad de docentes encuestados será determinado por la planta.

1) **Personas estudiantes**, por lo menos 30 % de alumnos y no menor a 30 aplicaciones del anexo 12.

2) **Madres y padres de familia y/o tutoras(es)**, por lo menos 20 % y no menor a 20 aplicaciones del anexo 13.

3) **Personal docente del plantel**, por lo menos 80 % del personal docente y no menor a 8 aplicaciones del anexo 14.

Aclarando que las encuestas podrán recibirse sin Nombre ni firma. docente del plantel.

Registro del cómputo de la valoración cualitativa por parte de la Comunidad Educativa

PERFIL	NÚMERO	PROMEDIO (0-5)
Personas Estudiantes		
Madres y Padres de familia y/o Tutoras(es)		
Personal Docente del Plantel		

Presidenta/e:

Secretaria/o

Vocal 1

Nombre y firma

Vocal 2:

Nombre y firma

Vocal 3

Nombre y firma

Vocal Suplente

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma



[Handwritten signature and initials in blue ink]



ANEXO 12: Cuestionario para **estudiantes**.

Criterio 3: Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa.

Cuestionario de opinión para que las y los **Estudiantes** atendidos por la/el Docente, valoren, desde su percepción personal el desempeño de la/el Docente _____ adscrita/o al Plantel _____, en el marco del **PROCESO DE PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA Y/O COMPACTACIÓN DE JORNADA DE TRABAJO COBAEZ 2026**.

Instrucciones: Utilizando una escala de 1 a 5 donde el significado se detalla enseguida, exprese desde su percepción como persona Estudiante, indique el grado de cumplimiento de la/el Docente Participante, en cada uno de los rubros que establece el presente instrumento.

- ★ = Nada
- ★★ = Muy poco
- ★★★ = Suficiente
- ★★★★ = Mucho
- ★★★★★ = Completamente

No.	Criterio	
3.1	Cómo considera que la/el docente aplica estrategias de aprendizaje de aprendizaje situado acorde a las necesidades y contexto del estudiantado, apoyado en el uso de materiales didácticos variados, principalmente el uso de tecnologías de la información y la comunicación, para favorecer el aprendizaje significativo y apoyar al alumnado.	★★★★★
3.2	Cómo considera que la/el docente favorece en el alumnado el autoconocimiento, la creatividad y la inventiva, que favorezca el pensamiento crítico, el autoaprendizaje y el trabajo colaborativo.	★★★★★
3.3	Cómo considera que la/el docente utiliza el enfoque formativo en sus evaluaciones.	★★★★★
3.4	Cómo considera que la/el docente propicia la creación de ambientes escolares propicios para el aprendizaje en un contexto de equidad, inclusión y respeto a la diversidad.	★★★★★

Nombre y Firma
Lugar y fecha





ANEXO 13: Cuestionario para **las madres, los padres y/o tutoras(es)**.

Criterio 3: Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa.

Cuestionario de opinión para que las **madres, los padres y/o los tutoras/es** de las y los alumnos atendidos por la/el Docente, valoren, desde su percepción personal el desempeño de la/el docente _____ adscrita(o) al Plantel _____, en el marco del **PROCESO DE PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA Y/O COMPACTACIÓN DE JORNADA DE TRABAJO COBAEZ 2026**.

Instrucciones: Utilizando una escala de 1 a 5 donde el significado se detalla enseguida, exprese desde su percepción como **Madre, Padre o Tutor(a)**, indique el grado de cumplimiento de la/el Docente Participante, en cada uno de los rubros que establece el presente instrumento.

- ★ = Nada
- ★★ = Muy poco
- ★★★ = Suficiente
- ★★★★ = Mucho
- ★★★★★ = Completamente

3.5	La forma en que la persona docente desarrolla su labor en el aula desde un enfoque de formación integral e interdisciplinar.	★★★★★
3.6	El desempeño de la/el docente sobre la construcción de ambientes favorables para el aprendizaje en un contexto de equidad, inclusión y respeto a la diversidad.	★★★★★
3.7	El desempeño de la/el docente sobre los canales de comunicación que fomenta en apoyo a las tareas formativas del alumno y para la construcción de propuestas que benefician a la escuela y/o la comunidad.	★★★★★

Nombre y Firma
Lugar y fecha





ANEXO 14: Cuestionario para el personal docente.

Criterio 3: Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa.

Cuestionario de opinión para que el **personal docente** del plantel valore, desde su percepción personal, el desempeño de la persona docente _____, adscrita al Plantel _____, en el marco del **PROCESO DE PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA Y/O COMPACTACIÓN DE JORNADA DE TRABAJO COBAEZ 2026.**

Instrucciones: Utilizando una escala de 1 a 5 donde el significado se detalla enseguida, exprese desde su percepción como **Docente del Plantel**, indique el grado de cumplimiento de la/el Docente Participante, en cada uno de los rubros que establece el presente instrumento.

- ★ = Nada
- ★★ = Muy poco
- ★★★ = Suficiente
- ★★★★ = Mucho
- ★★★★★ = Completamente

3.8	Elaboración e implementación de proyectos interdisciplinarios y de participación social, así como la promoción de actividades cívicas, deportivas y culturales.	★★★★★
3.9	Participación del docente en actividades de trabajo colegiado y reuniones de academia	★★★★★
3.10	La manera en que la/el docente promueve acciones que favorecen la construcción de ambientes de aprendizaje propicios para el aprendizaje, en un contexto de sana convivencia en la escuela.	★★★★★

Nombre y Firma
Lugar y fecha

